



Secretaría GENERAL

Tunja, 11 de abril de 2024.

Doctor:

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS

Secretario de Contratación

Gobernación de Boyacá.

Tunja.

Ref. Evaluación de aspectos técnicos y de experiencia del proceso de selección de Menor Cuantía SA-GB-002-2024.

Respeto Dr. Archila.

Allego evaluación de los aspectos técnicos y de experiencia de la oferta presentada de acuerdo a la invitación del proceso de la referencia, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

Al finalizar el cierre del proceso se presentaron las siguientes ofertas:

[Lista de respuesta de proveedores](#)

Fecha de publicación: 1/04/2024 9:14:13 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		30/03/2024 11:48:43 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	  Almacen Auto Repuestos S.A.S COLOMBIA, Tunja ★★★★★	0 Recomendación (es)	☒
2	Pendiente		1/04/2024 7:29:41 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	  UT AGROMAQ 90/10 COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	☒
3	Pendiente		1/04/2024 8:16:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	  SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ COLOMBIA, Neiva ★★★★★	0 Recomendación (es)	☒

1. PROPONENTE ALMACÉN AUTO REPUESTOS S.A.S

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SERVICIO:	OBSERVACIONES.
1.	CERTIFICACIÓN DE MARCA AUTORIZADA. Los servicios y/o el suministro de repuestos ofertados deberán ser atendidos en la ciudad de Tunja, en un establecimiento de comercio de autopartes de automóviles autorizado de al menos una (1) de las marcas de vehículos que hacen parte del parque	CUMPLE. Presenta convenio y presenta certificación de una de las marcas de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad. (Alborautos S.A.S Automotores Toyota de Colombia).



Secretaría GENERAL

	automotor de la entidad, con taller(es) propio(s) o en convenio(s) (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo previa aprobación supervisor del contrato.	
2.	<p>ÁREAS Y UBICACIÓN.</p> <p>Contar con áreas de trabajo propias o en convenio (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal junto con la cámara comercio vigente) con establecimientos de comercio legalmente constituidos, indicar de forma clara en su oferta la dirección del establecimiento(s) comerciales o talleres donde se atenderá los trabajos especializados y tener la capacidad para recibo de al menos cinco (5) vehículos para trabajos especializados en:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Suministro de repuestos genuinos, lubricantes y aditivos.✓ Sistema de motor y transmisión.✓ Rectificadora de motores.✓ Sistema de inyección de combustible.✓ Sistema de frenos, suspensión y dirección.✓ Sistema eléctrico y electrónico✓ Suministro e instalación de llantas con servicios de alineación y balanceo✓ Lavado de vehículos.	<p>CUMPLE. Se aporta convenio suscrito por el oferente y los representantes de cada una de los establecimientos comerciales presentados. De igual forma se aportan cédulas de los representantes legales y cámaras de comercio vigentes.</p>
3.	<p>PERSONAL OPERATIVO</p> <p>En consideración de la cantidad de vehículos a atender en la ciudad de Tunja, la tecnología de estos y la periodicidad de los mantenimientos, se considera que los proponentes deben garantizar para la ejecución del contrato personas expertas e idóneas en las diferentes ramas de la mecánica automotriz, para lo cual el proponente acreditará con la carta de presentación de la oferta que tiene vinculado personal contratado o en convenio (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) con los siguientes perfiles con su</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Un (1) jefe de taller, con estudios certificados como ingeniero mecánico automotriz o tecnólogo en mecatrónica y/o mecánica automotriz y experiencia certificada de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición del Acta de grado, según el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. Cumple (Se

	<p>respectivo currículum, certificaciones laborales y acreditaciones académicas expedidas por instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La experiencia mínima requerida para este personal operativo será contada a partir de la expedición de los títulos, certificados de aptitud profesional o créditos según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) jefe de taller, con estudios certificados como ingeniero mecánico automotriz o tecnólogo en mecatrónica y/o mecánica automotriz y experiencia certificada de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición del Acta de grado, según el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. • Tres (3) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con mecánica automotriz con experiencia mínima certificada de cinco (5) años. • Dos (2) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con diagnóstico y reparación de sistemas de inyección electrónica de combustible diésel y gasolina con experiencia mínima certificada de dos (2) años. • Dos (2) técnicos o tecnólogos en Mecatrónica Automotriz, y/o Electromecánica con experiencia mínima certificada de tres (3) años. 	<p>adjunta currículum, acreditación académica, certificación laboral y/o experiencia).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con mecánica automotriz con experiencia mínima certificada de cinco (5) años. Cumple (Se adjunta currículum, acreditación académica, certificación laboral y/o experiencia). • Dos (2) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con diagnóstico y reparación de sistemas de inyección electrónica de combustible diésel y gasolina con experiencia mínima certificada de dos (2) años. Cumple (Se adjunta currículum, acreditación académica, certificación laboral y/o experiencia). • Dos (2) técnicos o tecnólogos en Mecatrónica Automotriz, y/o Electromecánica con experiencia mínima certificada de tres (3) años. Cumple (Se adjunta currículum, acreditación académica, certificación laboral y/o experiencia).
4.	<p>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS.</p> <p>El proponente ubicado en la ciudad de Tunja deberá manifestar en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas mínimas exigidas en buen estado, en correcto funcionamiento y calibración, que son de su propiedad o están en convenio vigente (con</p>	<p>CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.</p>



	<p>establecimientos comerciales de mecánica automotriz) durante todo el periodo de ejecución contractual; calidad que acreditará con la correspondiente certificación, a excepción de las cajas de herramienta básicas.</p> <p>A fin de que se pueda contar con estos durante toda la ejecución del contrato, elementos que serán verificados en la visita técnica por los funcionarios que para tal fin designe la Entidad, durante el periodo de evaluación de las propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Un (1) alineador de dirección al paso o estático con software actualizado mínimo en el año 2015.• Tres (3) elevadores para vehículos con accionamiento neumático, eléctrico mecánico electromecánico, que permita a los técnicos una completa, rápida precisa inspección visual para generar diagnósticos certeros y trabajar de forma ergonómica. Como segunda opción para este ítem se aceptarán 3 elevadores 3 rampas elevadizas de medio levante o elevadores de tijera (1 metro de altura y 3 toneladas de carga mínimo).• Una (1) balanceadora de llantas.• Cuatro (4) pistolas neumáticas y/o eléctricas.• Un (1) equipo para revisión y lavado de inyectores• Un (1) banco de electricidad automotriz.• Un (1) scanner para vehículos multimarcas con software actualizado mínimo en el año 2019.• Un dispensador de valvulina o valvulinera.• Una (1) engrasadora neumática.• Cinco (5) torquímetros• Tres (3) cajas o carros con herramientas básicas.• Un (1) banco para ajuste de motores.• Una (1) grúa para bajar motores y cajas de velocidades.• Un (1) cargador para baterías.	
--	---	--



	<ul style="list-style-type: none">• Tres (3) multímetros.• Dos (2) calibrador Pie de Rey.• Un (1) Compresímetro Automotriz.• Un (1) Banco y/o laboratorio de prueba de alternadores.• Un (1) Osciloscopio automotriz.• Un (1) Equipo de prueba o detector de fugas de agua y temperatura.• Un (1) vacuómetro automotriz.	
5.	<p>REPUESTOS.</p> <p>Los repuestos que se deban instalar a los vehículos deberán ser nuevos y originales de cada marca, según corresponda, no re manufacturados, para lo cual se deberá sustentar su adquisición con la factura de compra, solamente, de distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente se debe asumir como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos de la Entidad; no obstante, y por circunstancias extremas, tales como lo obsoleto de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, la entidad previa solicitud en tal sentido, por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que considere apropiado y conveniente la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores.</p> <p>El Departamento de Boyacá ha identificado los repuestos y accesorios que con mayor frecuencia que se utilizan en los mantenimientos preventivos y correctivos y los ha consignado como parte del Anexo Técnico.</p> <p>Los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en este anexo y que se llegaren a requerir, deberán sustentarse por el contratista mediante 2 cotizaciones alternas de un establecimiento comercial legalmente constituido y ser sujetas a valoración para la autorización por parte</p>	<p>CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal del establecimiento de comercio Legalmente constituido de autopartes con cámara de comercio vigente. Presenta formato de oferta técnica en donde se encuentra la totalidad de los ítems requeridos y solicitados.</p>



	del supervisor del contrato del contenido de su pre liquidación, en consecuencia, se constituirán en requisito indispensable para el trámite de pago de la correspondiente factura.	
6.	CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS El proponente deberá manifestar en su propuesta que cuenta con software actualizado para el manejo y procesamiento de la información administrativa que operen bajo ambiente Windows que le dé la capacidad de llevar los registros de la hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, que además le permitan generar oportunamente informes, reliquidaciones, facturación, etc., que le sean requeridas por parte de la supervisión del contrato, de igual forma que cuenta con los suficientes equipos y personal calificado para el manejo de dichas herramientas informáticas; el Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar en el taller del proponente la existencia de este personal y equipos.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.
7.	ACTIVIDADES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. De conformidad con el diagnóstico las intervenciones a todo el parque automotor del Departamento de Boyacá ubicado en la ciudad de Tunja, cuando requiera alguno de los servicios (mano de obra) con suministro de repuestos que se enlistan a continuación, no tendrán costo para la Entidad, en razón a que su costo y utilidad del comercializador ya se encuentra valorizada dentro del suministro de los repuestos: <ol style="list-style-type: none">1. La sincronización de motor en caso de una reparación parcial o completa del motor.2. Graduación y revisión de frenos delanteros o traseros cuando estos sean reemplazados.3. Las alineaciones de dirección en las reparaciones de suspensiones delanteras, porque el contratista deberá garantizar cuando realice la instalación de sus repuestos que el vehículo se encuentre alineado correctamente, para no afectar un adecuado funcionamiento y que no implique el desgaste	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.



	<p>premature de los mismos y/o en el cambio de las llantas.</p> <p>4. Las revisiones del sistema de carga eléctrica.</p>	
8.	<p>HORARIO DE ATENCIÓN</p> <p>En la ciudad de Tunja el horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. hasta las 6:00 p.m. y el sábado de 8 a.m. a 1 p.m.</p>	<p>CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.</p>
9.	<p>ASISTENCIA TÉCNICA PRIORITARIA</p> <p>En el momento que la Entidad requiera para alguno de sus automotores, mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el numeral 9. Así mismo, el contratista deberá asignar a la supervisión del contrato, en el momento de suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se generen en razón del desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.</p>
10.	<p>GARANTÍA DE LOS REPUESTOS</p> <p>Los repuestos originales instalados a los automotores de la Entidad deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none">• 20.000 Km en repuestos de motor.• 15.000 Km en repuestos de suspensión.• 15.000 Km en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales deberán tener una garantía mínima de 5.000 Km en vehículos blindados y de 10.000 Km en vehículos no blindados.• 15.000 Km en repuesto de embrague.• 5.000 Km en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año.• 5.000 Km para aceites y filtros instalados.	<p>CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.</p>



11. SERVICIO DE GRÚA. Aunque se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos, es posible que surjan incidentes, imprevistos o circunstancias que hagan que se inmovilice algún automotor durante la prestación del servicio de transporte, situaciones para las cuales el oferente deberá garantizar el servicio de grúa dentro de la ciudad de Tunja, en cuyo caso esta deberá trasladar el vehículo hasta las instalaciones del taller, sin costo para la Entidad, las 24 horas del día, todos los días incluidos los fines de semana, para tal fin, el contratista indicará en su propuesta que está en capacidad de atender este requerimiento en las condiciones señaladas durante el término de ejecución del contrato. De igual forma el contratista deberá tener en cuenta que la empresa con quien contrate el servicio de grúa y transporte de los vehículos entre ciudades deberá contar con los requisitos legales para su funcionamiento y los suficientes seguros que cubran eventuales riesgos a que pueda estar expuesto durante la prestación del servicio.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.
12. DOCUMENTOS AMBIENTALES. En relación a la disposición final de aceites usados, filtros, baterías y llantas; se requiere que el oferente aporte un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme al Decreto 4741/2005; estas empresas deben estar legalmente constituidas en pro de implementar y dar cumplimiento al PIGA plan de gestión integral del Departamento de Boyacá.	CUMPLE. Presenta Contrato entre el oferente con empresa certificada (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento y/o disposición final de dichos residuos.



EXPERIENCIA

DATOS DE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS	1	2
Razón social o nombre de la empresa contratante.	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	ALCALDÍA DE TUNJA
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, DE TRANSPORTE, CARGA, EQUIPOS MENORES Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA
Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)	\$ 1.058.350.000,00	\$ 450.000.000,00
Valor ejecutado	\$ 1.058.348.690,80	\$ 450.000.000,00
Duración del contrato (fecha de iniciación y terminación)	DOCE (12) MESES (03 de noviembre de 2021 al 22 de noviembre de 2022.	SEIS (6) MESES Y DIECINUEVE (19 DIAS (14 de junio de 2022 al 30 de diciembre de 2022)
Dirección y Teléfono del Contratante	Calle 20 N° 9-90, Tunja PBX 7420150-7420222	Calle 19 N° 9-95 Edificio Municipal de Tunja, Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1302
Cumplimiento.	LIQUIDADO	LIQUIDADO
Expresado en SMMLV	1058,35	450,00

CONDICIONES	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA	CUMPLE. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: 2 certificaciones (1508,35 SMMLV). Experiencia Habilitante para Mipyme: 50% (500 SMMLV).

CONCEPTO. Conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente **CUMPLE**, con los requisitos técnicos y de Experiencia.



FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN

Los factores de selección en procesos de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, son el precio, la calidad y apoyo a la industria nacional; los cuales se evalúan en el presente proceso de la siguiente manera:

FACTOR		PONDERACIÓN	EVALUACIÓN
FACTOR CALIDAD (máximo 29.50 puntos)	Convenio con Concesionario de la marca Toyota para el servicio de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usados de esta marca de propiedad del Departamento de Boyacá.	15.50	El oferente presenta convenio con Concesionario de la marca Toyota para el servicio de mantenimiento pos-venta y suministro de repuestos para vehículos nuevos y usados de esta marca. Asignación de Puntaje : 15.50
	Mayor ofrecimiento de lavados generales mensuales no acumulables.	8	El oferente presenta manifestación escrita de 30 lavados sin costo para la entidad. Asignación de Puntaje : 8
	Mayor ofrecimiento de servicios de Alineación de dirección, balanceo y rotación de llantas.	6	El oferente presenta manifestación escrita de 30 Servicios de alineación de dirección, balanceo y rotación de llantas sin costo para la entidad Asignación de Puntaje: 6
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	10
DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES		0.25	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES		0.25	0.25
TOTAL		40 PUNTOS	40 PUNTOS



2. UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SERVICIO:	OBSERVACIONES.
1.	CERTIFICACIÓN DE MARCA AUTORIZADA. Los servicios y/o el suministro de repuestos ofertados deberán ser atendidos en la ciudad de Tunja, en un establecimiento de comercio de autopartes de automóviles autorizado de al menos una (1) de las marcas de vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad, con taller(es) propio(s) o en convenio(s) (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo previa aprobación supervisor del contrato.	NO CUMPLE. ✓ No Presenta certificación de MARCA AUTORIZADA de al menos una (1) de las marcas de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad. No evidencia que Centro Motor Ford Tunja S.A.S, es un taller autorizado por la marca Ford. ✓ El documento “Propuesta comercial servicio de posventa Activos automotores” no está firmado por el representante Legal.
2.	ÁREAS Y UBICACIÓN. Contar con áreas de trabajo propias o en convenio (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal junto con la cámara comercio vigente) con establecimientos de comercio legalmente constituidos, indicar de forma clara en su oferta la dirección del establecimiento(s) comerciales o talleres donde se atenderá los trabajos especializados y tener la capacidad para recibo de al menos cinco (5) vehículos para trabajos especializados en: <ul style="list-style-type: none">✓ Suministro de repuestos genuinos, lubricantes y aditivos.✓ Sistema de motor y transmisión.✓ Rectificadora de motores.✓ Sistema de inyección de combustible.✓ Sistema de frenos, suspensión y dirección.✓ Sistema eléctrico y electrónico✓ Suministro e instalación de llantas con servicios de alineación y balanceo✓ Lavado de vehículos.	CUMPLE. Se aporta convenio suscrito por el oferente y los representantes de cada una de los establecimientos comerciales presentados.



3.	<p>PERSONAL OPERATIVO</p> <p>En consideración de la cantidad de vehículos a atender en la ciudad de Tunja, la tecnología de estos y la periodicidad de los mantenimientos, se considera que los proponentes deben garantizar para la ejecución del contrato personas expertas e idóneas en las diferentes ramas de la mecánica automotriz, para lo cual el proponente acreditará con la carta de presentación de la oferta que tiene vinculado personal contratado o en convenio (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) con los siguientes perfiles con su respectivo currículo, certificaciones laborales y acreditaciones académicas expedidas por instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La experiencia mínima requerida para este personal operativo será contada a partir de la expedición de los títulos, certificados de aptitud profesional o créditos según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none">• Un (1) jefe de taller, con estudios certificados como ingeniero mecánico automotriz o tecnólogo en mecatrónica y/o mecánica automotriz y experiencia certificada de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición del Acta de grado, según el artículo 12 de la Ley 842 de 2003.• Tres (3) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con mecánica automotriz con experiencia mínima certificada de cinco (5) años.• Dos (2) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con diagnóstico y reparación de sistemas de inyección electrónica de combustible diésel y gasolina con experiencia mínima certificada de dos (2) años.• Dos (2) técnicos o tecnólogos en Mecatrónica Automotriz, y/o Electromecánica con experiencia mínima certificada de tres (3) años.	<p>NO CUMPLE. Acorde a la información registrada en las Hojas de vida y certificaciones laborales aportadas por el oferente, el personal operativo no se encuentra ubicado en la ciudad de Tunja.</p>
4.	<p>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS.</p> <p>El proponente ubicado en la ciudad de Tunja deberá manifestar en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas mínimas exigidas en buen estado, en</p>	<p>CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.</p>



	<p>correcto funcionamiento y calibración, que son de su propiedad o están en convenio vigente (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) durante todo el periodo de ejecución contractual; calidad que acreditará con la correspondiente certificación, a excepción de las cajas de herramienta básicas.</p> <p>A fin de que se pueda contar con estos durante toda la ejecución del contrato, elementos que serán verificados en la visita técnica por los funcionarios que para tal fin designe la Entidad, durante el periodo de evaluación de las propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Un (1) alineador de dirección al paso o estático con software actualizado mínimo en el año 2015.• Tres (3) elevadores para vehículos con accionamiento neumático, eléctrico mecánico electromecánico, que permita a los técnicos una completa, rápida precisa inspección visual para generar diagnósticos certeros y trabajar de forma ergonómica. Como segunda opción para este ítem se aceptarán 3 elevadores 3 rampas elevadizas de medio levante o elevadores de tijera (1 metro de altura y 3 toneladas de carga mínimo).• Una (1) balanceadora de llantas.• Cuatro (4) pistolas neumáticas y/o eléctricas.• Un (1) equipo para revisión y lavado de inyectores• Un (1) banco de electricidad automotriz.• Un (1) scanner para vehículos multimarcas con software actualizado mínimo en el año 2019.• Un dispensador de valvulina o valvulinera.• Una (1) engrasadora neumática.• Cinco (5) torquímetros• Tres (3) cajas o carros con herramientas básicas.• Un (1) banco para ajuste de motores.• Una (1) grúa para bajar motores y cajas de velocidades.• Un (1) cargador para baterías.	
--	---	--



	<ul style="list-style-type: none">• Tres (3) multímetros.• Dos (2) calibrador Pie de Rey.• Un (1) Compresímetro Automotriz.• Un (1) Banco y/o laboratorio de prueba de alternadores.• Un (1) Osciloscopio automotriz.• Un (1) Equipo de prueba o detector de fugas de agua y temperatura.• Un (1) vacuometro automotriz.	
5.	<p>REPUESTOS.</p> <p>Los repuestos que se deban instalar a los vehículos deberán ser nuevos y originales de cada marca, según corresponda, no re manufacturados, para lo cual se deberá sustentar su adquisición con la factura de compra, solamente, de distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente se debe asumir como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos de la Entidad; no obstante, y por circunstancias extremas, tales como lo obsoleto de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, la entidad previa solicitud en tal sentido, por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que considere apropiado y conveniente la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores.</p> <p>El Departamento de Boyacá ha identificado los repuestos y accesorios que con mayor frecuencia que se utilizan en los mantenimientos preventivos y correctivos y los ha consignado como parte del Anexo Técnico.</p> <p>Los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en este anexo y que se llegaren a requerir, deberán sustentarse por el contratista mediante 2 cotizaciones alternas de un establecimiento comercial legalmente constituido y ser sujetas a valoración para la autorización por parte del supervisor del contrato del contenido de su pre</p>	<p>CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal del establecimiento de comercio Legalmente constituido de autopartes con cámara de comercio vigente. Presenta formato de oferta técnica en donde se encuentra la totalidad de los ítems requeridos y solicitados.</p>



	liquidación, en consecuencia, se constituirán en requisito indispensable para el trámite de pago de la correspondiente factura.	
6.	CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS El proponente deberá manifestar en su propuesta que cuenta con software actualizado para el manejo y procesamiento de la información administrativa que operen bajo ambiente Windows que le dé la capacidad de llevar los registros de la hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, que además le permitan generar oportunamente informes, reliquidaciones, facturación, etc., que le sean requeridas por parte de la supervisión del contrato, de igual forma que cuenta con los suficientes equipos y personal calificado para el manejo de dichas herramientas informáticas; el Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar en el taller del proponente la existencia de este personal y equipos.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.
7.	ACTIVIDADES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. De conformidad con el diagnóstico las intervenciones a todo el parque automotor del Departamento de Boyacá ubicado en la ciudad de Tunja, cuando requiera alguno de los servicios (mano de obra) con suministro de repuestos que se enlistan a continuación, no tendrán costo para la Entidad, en razón a que su costo y utilidad del comercializador ya se encuentra valorizada dentro del suministro de los repuestos: <ol style="list-style-type: none">1. La sincronización de motor en caso de una reparación parcial o completa del motor.2. Graduación y revisión de frenos delanteros o traseros cuando estos sean reemplazados.3. Las alineaciones de dirección en las reparaciones de suspensiones delanteras, porque el contratista deberá garantizar cuando realice la instalación de sus repuestos que el vehículo se encuentre alineado correctamente, para no afectar un adecuado funcionamiento y que no implique el desgaste prematuro de los mismos y/o en el cambio de las llantas.4. Las revisiones del sistema de carga eléctrica.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.



Secretaría GENERAL

8.	8. HORARIO DE ATENCIÓN En la ciudad de Tunja el horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. hasta las 6:00 p.m. y el sábado de 8 a.m. a 1 p.m.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.
9.	9. ASISTENCIA TÉCNICA PRIORITARIA En el momento que la Entidad requiera para alguno de sus automotores, mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el numeral 9. Así mismo, el contratista deberá asignar a la supervisión del contrato, en el momento de suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se generen en razón del desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.
10.	10. GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Los repuestos originales instalados a los automotores de la Entidad deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante. <ul style="list-style-type: none">• 20.000 Km en repuestos de motor.• 15.000 Km en repuestos de suspensión.• 15.000 Km en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales deberán tener una garantía mínima de 5.000 Km en vehículos blindados y de 10.000 Km en vehículos no blindados.• 15.000 Km en repuesto de embrague.• 5.000 Km en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año.• 5.000 Km para aceites y filtros instalados.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.



11.	<p>SERVICIO DE GRÚA.</p> <p>Aunque se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos, es posible que surjan incidentes, imprevistos o circunstancias que hagan que se inmovilice algún automotor durante la prestación del servicio de transporte, situaciones para las cuales el oferente deberá garantizar el servicio de grúa dentro de la ciudad de Tunja, en cuyo caso esta deberá trasladar el vehículo hasta las instalaciones del taller, sin costo para la Entidad, las 24 horas del día, todos los días incluidos los fines de semana, para tal fin, el contratista indicará en su propuesta que está en capacidad de atender este requerimiento en las condiciones señaladas durante el término de ejecución del contrato.</p> <p>De igual forma el contratista deberá tener en cuenta que la empresa con quien contrate el servicio de grúa y transporte de los vehículos entre ciudades deberá contar con los requisitos legales para su funcionamiento y los suficientes seguros que cubran eventuales riesgos a que pueda estar expuesto durante la prestación del servicio.</p>	<p>CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.</p>
12.	<p>DOCUMENTOS AMBIENTALES.</p> <p>En relación a la disposición final de aceites usados, filtros, baterías y llantas; se requiere que el oferente aporte un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme al Decreto 4741/2005; estas empresas deben estar legalmente constituidas en pro de implementar y dar cumplimiento al PIGA plan de gestión integral del Departamento de Boyacá.</p>	<p>CUMPLE. Presenta Convenio entre el oferente con empresa certificada (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento y/o disposición final de dichos residuos.</p>

EXPERIENCIA

DATOS DE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS	1	2
Razón social o nombre de la empresa contratante.	ALCALDÍA DE LA MESA	MUNICIPIO DE APULO



Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD DE LA MESA, CUNDINAMARCA.	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APULO-CUNDINAMARCA.
Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)	\$ 762.499.488,00	\$ 241.110.395,00
Valor ejecutado	\$ 762.499.488,00	\$ 241.110.395,00
Duración del contrato (fecha de iniciación y terminación)	SEIS (6) MESES Y ONCE (11) DÍAS (17 de junio de 2022 al 27 de diciembre de 2022).	OCHO (8) MESES (25 de abril de 2022 al 5 de diciembre de 2022)
Dirección y Teléfono del Contratante	CALLE 8 N° 20-58, La mesa Cundinamarca, Teléfono 8973000 Ext. 136.	Calle 9 a N° 5-43c Parque Principal de Apulo, Cundinamarca Tel: 8388301
Cumplimiento.	LIQUIDADO	LIQUIDADO
Expresado en SMMLV	762,50	241,11

CONDICIONES	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA	CUMPLE. Número de contratos con los cuales el proponente certifica la experiencia acreditada: 2 certificaciones 1003,61 SMMLV. Experiencia Habilitante para Mipyme: 50% (500 SMMLV).

CONCEPTO. Conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente **NO CUMPLE**, con los requisitos técnicos.

3. PROPONENTE SANDRA YANET DÍAZ JIMÉNEZ

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SERVICIO:	OBSERVACIONES.
1.	CERTIFICACIÓN DE MARCA AUTORIZADA. Los servicios y/o el suministro de repuestos ofertados deberán ser atendidos en la ciudad de	NO CUMPLE. ✓ No Presenta certificación de MARCA AUTORIZADA de al menos



	<p>Tunja, en un establecimiento de comercio de autopartes de automóviles autorizado de al menos una (1) de las marcas de vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad, con taller(es) propio(s) o en convenio(s) (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo previa aprobación supervisor del contrato.</p>	<p>una (1) de las marcas de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad. No evidencia que INVERSIONES MOTO FUTURO SAS TUNJA, es un taller autorizado por la marca YAMAHA.</p>
2.	<p>ÁREAS Y UBICACIÓN.</p> <p>Contar con áreas de trabajo propias o en convenio (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal junto con la cámara comercio vigente) con establecimientos de comercio legalmente constituidos, indicar de forma clara en su oferta la dirección del establecimiento(s) comerciales o talleres donde se atenderá los trabajos especializados y tener la capacidad para recibo de al menos cinco (5) vehículos para trabajos especializados en:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Suministro de repuestos genuinos, lubricantes y aditivos.✓ Sistema de motor y transmisión.✓ Rectificadora de motores.✓ Sistema de inyección de combustible.✓ Sistema de frenos, suspensión y dirección.✓ Sistema eléctrico y electrónico✓ Suministro e instalación de llantas con servicios de alineación y balanceo✓ Lavado de vehículos.	<p>CUMPLE. Se aporta convenio suscrito por el oferente y los representantes de cada una de los establecimientos comerciales presentados junto con cámaras de comercio vigentes.</p>
3.	<p>PERSONAL OPERATIVO</p> <p>En consideración de la cantidad de vehículos a atender en la ciudad de Tunja, la tecnología de estos y la periodicidad de los mantenimientos, se considera que los proponentes deben garantizar para la ejecución del contrato personas expertas e idóneas en las diferentes ramas de la mecánica</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Un (1) jefe de taller, con estudios certificados como ingeniero mecánico automotriz o tecnólogo en mecatrónica y/o mecánica automotriz y experiencia

	<p>automotriz, para lo cual el proponente acreditará con la carta de presentación de la oferta que tiene vinculado personal contratado o en convenio (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) con los siguientes perfiles con su respectivo currículo, certificaciones laborales y acreditaciones académicas expedidas por instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La experiencia mínima requerida para este personal operativo será contada a partir de la expedición de los títulos, certificados de aptitud profesional o créditos según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) jefe de taller, con estudios certificados como ingeniero mecánico automotriz o tecnólogo en mecatrónica y/o mecánica automotriz y experiencia certificada de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición del Acta de grado, según el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. • Tres (3) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con mecánica automotriz con experiencia mínima certificada de cinco (5) años. • Dos (2) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con diagnóstico y reparación de sistemas de inyección electrónica de combustible diésel y gasolina con experiencia mínima certificada de dos (2) años. • Dos (2) técnicos o tecnólogos en Mecatrónica Automotriz, y/o Electromecánica con experiencia mínima certificada de tres (3) años. 	<p>certificada de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición del Acta de grado, según el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. Cumple (Se adjunta currículo, acreditación académica, certificación laboral y/o experiencia).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con mecánica automotriz con experiencia mínima certificada de cinco (5) años. Cumple (Se adjunta currículo, acreditación académica, certificación laboral y/o experiencia). • Dos (2) mecánicos de patio con acreditación de estudios (cursos, seminarios, capacitaciones) relacionados con diagnóstico y reparación de sistemas de inyección electrónica de combustible diésel y gasolina con experiencia mínima certificada de dos (2) años. Cumple (Se adjunta currículo, acreditación académica, certificación laboral y/o experiencia). • Dos (2) técnicos o tecnólogos en Mecatrónica Automotriz, y/o Electromecánica con experiencia mínima certificada de tres (3) años. Cumple (Se adjunta currículo, acreditación académica, certificación laboral y/o experiencia).
4.	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.



	<p>El proponente ubicado en la ciudad de Tunja deberá manifestar en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas mínimas exigidas en buen estado, en correcto funcionamiento y calibración, que son de su propiedad o están en convenio vigente (con establecimientos comerciales de mecánica automotriz) durante todo el periodo de ejecución contractual; calidad que acreditará con la correspondiente certificación, a excepción de las cajas de herramienta básicas.</p> <p>A fin de que se pueda contar con estos durante toda la ejecución del contrato, elementos que serán verificados en la visita técnica por los funcionarios que para tal fin designe la Entidad, durante el periodo de evaluación de las propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Un (1) alineador de dirección al paso o estático con software actualizado mínimo en el año 2015.• Tres (3) elevadores para vehículos con accionamiento neumático, eléctrico mecánico electromecánico, que permita a los técnicos una completa, rápida precisa inspección visual para generar diagnósticos certeros y trabajar de forma ergonómica. Como segunda opción para este ítem se aceptarán 3 elevadores 3 rampas elevadizas de medio levante o elevadores de tijera (1 metro de altura y 3 toneladas de carga mínimo).• Una (1) balanceadora de llantas.• Cuatro (4) pistolas neumáticas y/o eléctricas.• Un (1) equipo para revisión y lavado de inyectores• Un (1) banco de electricidad automotriz.• Un (1) scanner para vehículos multimarcas con software actualizado mínimo en el año 2019.• Un dispensador de valvulina o valvulinera.• Una (1) engrasadora neumática.• Cinco (5) torquímetros	
--	---	--



	<ul style="list-style-type: none">• Tres (3) cajas o carros con herramientas básicas.• Un (1) banco para ajuste de motores.• Una (1) grúa para bajar motores y cajas de velocidades.• Un (1) cargador para baterías.• Tres (3) multímetros.• Dos (2) calibrador Pie de Rey.• Un (1) Compresímetro Automotriz.• Un (1) Banco y/o laboratorio de prueba de alternadores.• Un (1) Osciloscopio automotriz.• Un (1) Equipo de prueba o detector de fugas de agua y temperatura.• Un (1) vacuómetro automotriz.	
5.	<p>REPUESTOS.</p> <p>Los repuestos que se deban instalar a los vehículos deberán ser nuevos y originales de cada marca, según corresponda, no re manufacturados, para lo cual se deberá sustentar su adquisición con la factura de compra, solamente, de distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente se debe asumir como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos de la Entidad; no obstante, y por circunstancias extremas, tales como lo obsoleto de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, la entidad previa solicitud en tal sentido, por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que considere apropiado y conveniente la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores.</p> <p>El Departamento de Boyacá ha identificado los repuestos y accesorios que con mayor frecuencia se utilizan en los mantenimientos preventivos y correctivos y los ha consignado como parte del Anexo Técnico.</p>	<p>CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal del establecimiento de comercio Legalmente constituido de autopartes con cámara de comercio vigente. Presenta formato de oferta técnica en donde se encuentra la totalidad de los ítems requeridos y solicitados.</p>



	Los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en este anexo y que se llegaren a requerir, deberán sustentarse por el contratista mediante 2 cotizaciones alternas de un establecimiento comercial legalmente constituido y ser sujetas a valoración para la autorización por parte del supervisor del contrato del contenido de su pre liquidación, en consecuencia, se constituirán en requisito indispensable para el trámite de pago de la correspondiente factura.	
6.	CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS El proponente deberá manifestar en su propuesta que cuenta con software actualizado para el manejo y procesamiento de la información administrativa que operen bajo ambiente Windows que le dé la capacidad de llevar los registros de la hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato, que además le permitan generar oportunamente informes, reliquidaciones, facturación, etc., que le sean requeridas por parte de la supervisión del contrato, de igual forma que cuenta con los suficientes equipos y personal calificado para el manejo de dichas herramientas informáticas; el Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar en el taller del proponente la existencia de este personal y equipos.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.
7.	ACTIVIDADES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. De conformidad con el diagnóstico las intervenciones a todo el parque automotor del Departamento de Boyacá ubicado en la ciudad de Tunja, cuando requiera alguno de los servicios (mano de obra) con suministro de repuestos que se enlistan a continuación, no tendrán costo para la Entidad, en razón a que su costo y utilidad del comercializador ya se encuentra valorizada dentro del suministro de los repuestos: <ol style="list-style-type: none">1. La sincronización de motor en caso de una reparación parcial o completa del motor.2. Graduación y revisión de frenos delanteros o traseros cuando estos sean reemplazados.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.



Secretaría GENERAL

	<p>3. Las alineaciones de dirección en las reparaciones de suspensiones delanteras, porque el contratista deberá garantizar cuando realice la instalación de sus repuestos que el vehículo se encuentre alineado correctamente, para no afectar un adecuado funcionamiento y que no implique el desgaste prematuro de los mismos y/o en el cambio de las llantas.</p> <p>4. Las revisiones del sistema de carga eléctrica.</p>	
8.	HORARIO DE ATENCIÓN En la ciudad de Tunja el horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. hasta las 6:00 p.m. y el sábado de 8 a.m. a 1 p.m.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.
9.	ASISTENCIA TÉCNICA PRIORITARIA En el momento que la Entidad requiera para alguno de sus automotores, mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el numeral 9. Así mismo, el contratista deberá asignar a la supervisión del contrato, en el momento de suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se generen en razón del desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.
10.	GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Los repuestos originales instalados a los automotores de la Entidad deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante. <ul style="list-style-type: none">• 20.000 Km en repuestos de motor.• 15.000 Km en repuestos de suspensión.	CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.



	<ul style="list-style-type: none">• 15.000 Km en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales deberán tener una garantía mínima de 5.000 Km en vehículos blindados y de 10.000 Km en vehículos no blindados.• 15.000 Km en repuesto de embrague.• 5.000 Km en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año.• 5.000 Km para aceites y filtros instalados.	
11.	<p>SERVICIO DE GRÚA.</p> <p>Aunque se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos, es posible que surjan incidentes, imprevistos o circunstancias que hagan que se inmovilice algún automotor durante la prestación del servicio de transporte, situaciones para las cuales el oferente deberá garantizar el servicio de grúa dentro de la ciudad de Tunja, en cuyo caso esta deberá trasladar el vehículo hasta las instalaciones del taller, sin costo para la Entidad, las 24 horas del día, todos los días incluidos los fines de semana, para tal fin, el contratista indicará en su propuesta que está en capacidad de atender este requerimiento en las condiciones señaladas durante el término de ejecución del contrato.</p> <p>De igual forma el contratista deberá tener en cuenta que la empresa con quien contrate el servicio de grúa y transporte de los vehículos entre ciudades deberá contar con los requisitos legales para su funcionamiento y los suficientes seguros que cubran eventuales riesgos a que pueda estar expuesto durante la prestación del servicio.</p>	<p>CUMPLE. Presenta Manifestación escrita y firmada por el representante Legal.</p>



12. DOCUMENTOS AMBIENTALES. En relación a la disposición final de aceites usados, filtros, baterías y llantas; se requiere que el oferente aporte un contrato(s) y/o convenio(s) con empresas certificadas (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos conforme al Decreto 4741/2005; estas empresas deben estar legalmente constituidas en pro de implementar y dar cumplimiento al PIGA plan de gestión integral del Departamento de Boyacá.	CUMPLE. Presenta Convenio entre el oferente con empresa certificada (autoridad ambiental competente) en la recolección, almacenamiento y/o disposición final de dichos residuos.
---	---

EXPERIENCIA

DATOS DE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS	1	2
Razón social o nombre de la empresa contratante.	POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA	POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGAMENTE RESPONSABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y VIGENCIA FUTURA 2018.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, LANCHAS Y VEHÍCULOS) PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGAMENTE RESPONSABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y VIGENCIA FUTURA 2019.
Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)	\$ 3.559.314.032,00	\$ 3.077.118.658,00
Valor ejecutado	\$ 3.559.314.032,00	\$ 3.077.118.658,00
Duración del contrato (fecha de iniciación y terminación)	CATORCE (14) MESES Y DIEZ (10) DIAS, Del 11 de septiembre de 2017 al 15 de noviembre al 2018.	DOCE (12) MESES Y OCHO (8) DIAS Del 27 de noviembre del 2018 al 30 de septiembre del 2019
Dirección y Teléfono del Contratante	Calle 21 N° 12-50 Neiva, Huila. Teléfono 8726100 Ext. 34303	Calle 21 N° 12-50 Neiva, Huila. Teléfono 8726100 Ext. 34303



Secretaría GENERAL

Cumplimiento.	LIQUIDADO	LIQUIDADO
Expresado en SMMLV	4555,97	3715,81

CONDICIONES	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA	CUMPLE. Número de contratos con los cuales el proponente certifica la experiencia acreditada: 2 certificaciones 8271,77 SMMLV. Experiencia Habilitante para Mipyme: 50% (500 SMMLV).

CONCEPTO. Conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA
Director de Servicios Administrativos y Logísticos

Vo.Bo LAURA MARCELA CORREAL PEÑALOZA
Secretaria General

Elaboró: Oscar Fonseca, Profesional Externo

Juan Sebastián Díaz

Revisó: Juan Sebastián Díaz, Abogado Externo